



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, octubre seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2021-00490
Tema	Incorpora notificación fallida y requiere demandante

En atención a los memoriales que anteceden, el Juzgado

RESUELVE

Incorpórese al expediente constancia de notificación fallida, por dirección incompleta.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante a fin de que indique una nueva dirección de notificaciones del demandado o disponga como desea continuar con el trámite de notificación del demandado. Lo anterior, dentro de los 30 días siguientes a la notificación por estados del presente auto so pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

No se accede a oficiar a la NUEVA EPS, para que informe datos del empleador de la demandada por cuanto es carga de la parte interesada agotar el derecho de petición conforme lo reseña el numeral 4° del artículo 43 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ab3e918fc81c4ff04693073079d074870302132d14f9f420e4180fa613b46691

Documento generado en 06/10/2021 03:50:58 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>